

---

# GUÍA DE LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE REGISTROS MERCANTILES 2024 - *SANCIONES Y DINÁMICA EMPRESARIAL* -

---

## Introducción

Gracias por participar en la Encuesta de los Registros Mercantiles Internacionales.

Esta es la primera de las dos encuestas que realizará el Grupo de Trabajo del Informe Internacional sobre los Registros Mercantiles (IBRR) en 2024. En respuesta a los comentarios proporcionados por los miembros de ASORLAC, CRF, EBRA e IACA, estamos realizando dos encuestas cortas cada año en lugar de una encuesta más amplia.

Esta encuesta se centrará en las sanciones no penales que su registro puede imponer a las entidades inscritas en el mismo. Además, la encuesta incluirá las preguntas sobre dinámica empresarial que se formulan cada año para disponer de datos actualizados.

Esta guía le ayudará a rellenar la encuesta. Si tiene más preguntas, no dude en ponerse en contacto con nosotros en [survey@ibrr.net](mailto:survey@ibrr.net).

## Objetivo de la encuesta

La encuesta recoge información de registros mercantiles de todo el mundo para permitirle comparar su propio registro mercantil con la práctica y los resultados de otras jurisdicciones. Los resultados de la encuesta también pueden ayudar a identificar obstáculos, posibilidades de superarlos y formas de mejorar el funcionamiento general de la institución. Los datos que proporcione se analizarán y presentarán en el Informe sobre los Registros Mercantiles Internacionales del segundo semestre de 2024.

El Grupo de Trabajo espera ofrecer una perspectiva global al mundo de los registros mercantiles. Para proporcionar la información más actualizada y precisa, contamos con la participación de todas las jurisdicciones del mundo, por lo cual agradecemos su participación.

## Cómo rellenar la encuesta

Las preguntas de la encuesta abarcan las sanciones no penales que un registro puede imponer a las entidades empresariales; la capacidad del registro para sancionar, tanto las sanciones económicas como las no económicas.

La segunda parte de la encuesta son las preguntas habituales sobre dinámica empresarial, relativas al registro y disolución de entidades.

Sus respuestas deben basarse en el año natural 2023, es decir, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

## Guarda tu progreso

**IMPORTANTE** Para guardar sus progresos, salte hasta el final de la encuesta\* y pulse "Enviar". Esto guardará sus datos. Podrá volver atrás y completar la encuesta más adelante.

*\*No es necesario completar todas las preguntas para avanzar.*

Para volver atrás y completar la encuesta, haga clic en el mismo enlace. Volverás a la encuesta original con los datos guardados.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con [survey@ibrr.net](mailto:survey@ibrr.net).

## Programación

La encuesta sobre sanciones y dinámica empresarial se lanzará en febrero de 2024. El plazo de presentación finaliza el 2 de abril. No tenemos previsto ampliar este plazo.

La información que proporcione se cargará en una base de datos que alimentará un cuadro de mandos de Power BI, que, a su vez, permitirá analizar y comparar los datos utilizando diferentes filtros (por ejemplo, jurisdicción, países desarrollados frente a no desarrollados). El Grupo de Trabajo también resumirá los resultados en un breve informe.

Agradecemos su esfuerzo por enviar sus respuestas antes de la fecha límite, ya que así el Grupo de Trabajo dispone de tiempo suficiente para el análisis, la preparación y la publicación. Debido a lo ajustado de los plazos y para permitir que el informe esté disponible para su presentación en las conferencias anuales de todo el mundo, no tenemos previsto ampliar este plazo.

## Definiciones

Dado que se trata de una encuesta mundial, el Grupo de Trabajo ha redactado las siguientes definiciones para dar un significado universal a estas áreas. Tenga en cuenta que no todas las definiciones serán aplicables a su registro mercantil. Si tiene alguna duda o pregunta sobre un término o cuestión concretos, envíe un correo electrónico a un miembro del Grupo de Trabajo, que se encargará de aclararla.

**Empresa:** entidad constituida en sociedad y se utiliza indistintamente con el término corporación. Una empresa puede ser pública o privada. *Este término no incluye a las LLC.*

**Corporación:** entidad constituida en sociedad y se utiliza indistintamente con el término empresa. Una corporación puede ser pública o privada. *Este término no incluye a las LLC.*

**Entidad:** cualquier tipo de estructura empresarial, incluida la sociedad de responsabilidad limitada o sociedad anónima, LLC, sociedad colectiva o empresario individual.

**General Partnership:** dos o más personas que realizan negocios en común con miras a obtener ganancias. En este tipo de sociedad no hay límite en la responsabilidad de los socios. Otros tipos de *Partnership* ofrecen cierta limitación de responsabilidad, pero no entran en el ámbito de esta encuesta. Se asemejan a las **Sociedades Colectivas**.

**Private limited company or corporation:** se trata de una sociedad de capital cerrado, con restricciones de propiedad y de transmisión de acciones o participaciones que se definen en el documento de constitución de la empresa (por ejemplo en los estatutos). Los accionistas/socios no pueden vender ni transferir sus acciones al público general en un mercado cotizado. Se pueden asimilar a las **Sociedades de responsabilidad limitada y Sociedades anónimas no cotizadas**.

**Public limited company or corporation:** se trata de una sociedad a la que se le permite vender o transferir sus acciones al público en general en un mercado cotizado o bolsa. Se pueden asimilar a las **Sociedades anónimas cotizadas**.

**LLC Limited company or corporation:** Es una entidad comercial híbrida no constituida que tiene características tanto de compañía/corporación, como de empresario individual o de partnership (dependiendo del número de propietarios). La característica principal que comparte con una compañía o corporación es la responsabilidad limitada de sus propietarios - llamados miembros - al capital social de la misma. La característica principal que comparte con un empresario individual es, en cuanto a la fiscalidad, la posibilidad de evitar la doble imposición (aunque una LLC puede elegir pagar impuestos como una corporación). Sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada.

**Sole trader:** es una persona física que realiza su actividad comercial como propietario único. No tiene personalidad jurídica independiente y no tiene límites de responsabilidad personal. Se puede asimilar a **Empresario individual**.

**Emisión automática:** significa que la multa/sanción se emite sin intervención humana o que no hay margen de discrecionalidad en la emisión de dicha sanción.

**Autoridad para investigar entidades:** significa que el registro mercantil o de sociedades no tiene restricciones legales para consultar la información que se le facilita.

## ¿Aún tiene preguntas?

Si tiene preguntas generales sobre cómo rellenar la encuesta, póngase en contacto con Helen en [survey@ibrr.net](mailto:survey@ibrr.net).

Contactos de cada Asociación:

EBRA - Chiara Gaffuri, [secretary@ebra.be](mailto:secretary@ebra.be)

CRF - Martin Fidler Jones, [secretary@corporateregistersforum.org](mailto:secretary@corporateregistersforum.org)

IACA - Marissa Soto-Ortiz, [marissa.soto-ortiz@sec.state.ma.us](mailto:marissa.soto-ortiz@sec.state.ma.us)

ASORLAC - Andrés Fernando Rodríguez Olivos, [asorlac@ccb.org.co](mailto:asorlac@ccb.org.co)

Los miembros del Grupo de Trabajo de la Encuesta sobre los Registros Mercantiles Internacionales son:

Angela Doneva - Macedonia del Norte

Christoph Labenski - Alemania

Gaury Sastry - Alemania

Inaki Vazquez - España

Kersti Rätsep - Estonia

Lance Patterson - Reino Unido

Ljubinka Slaveska - Macedonia del Norte

Marissa Soto-Ortiz - Massachusetts, EE.UU. (representante de la IACA)

Martin Fidler Jones- Reino Unido (representante de CRF)

Ulrike Franz - Alemania

### **Miembros administrativos:**

Stephen Brandon: [technology@ebra.be](mailto:technology@ebra.be)

Helen Fletcher: [contact@ibrr.net](mailto:contact@ibrr.net), [communications@ebra.be](mailto:communications@ebra.be)

Chiara Gaffuri: [secretary@ibrr.net](mailto:secretary@ibrr.net)

**Gracias por su participación.**